



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 14 de octubre de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 078-2024-MDN/A, de fecha 14 de octubre de 2024, proveniente del Despacho de Alcaldía, sobre la encargatura de Alcaldía por viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del 15 al 19 de octubre del presente año, con el fin de asistir a la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, para realizar las gestiones necesarias del expediente Técnico "Creación del servicio de Limpieza Pública en Relleno Sanitario para la Gestión de Residuos Sólidos en el distrito de Ninabamba de la Provincia de La Mar del Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2592488, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad Administrativa de la Municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Memorando N° 078-2024-MSN/A, de fecha 14 de octubre de 2024, sobre la encargatura del despacho de Alcaldía del 15 al 19 de octubre del presente año, con el fin de asistir a la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR, a la Regidora MONICA ROSA CABRERA HUAMAN, las atribuciones políticas en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, **del 15 al 19 de octubre del presente año**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Regidora Mónica Rosa Cabrera Huaman, al Gerente Municipal, y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ninabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO

Miguel Angel Medina Argumedo
ALCALDE



Abog. Angie
Cabanillas Qalspe
SECRETARIA
GENERAL
MAR - AYACUCHO